

El Lic. D. Jph Hernandez Gil Bede Ma:
 mara à Claustro pleno para mañana siernes
 à las nueve de la mañana para hazer presen:
 te à la Sm.^a el informe de la Junta a cer:
 ca del recurso echo al Consejo por el D. Pre:
 conco con motivo de haver recibido el grado de
 D. en medicina por la Sm.^a de Oviedo y solicitar
 se le guarden ciertas prerrogativas como otras
 al Doctorado. Para ver un oficio del Sr. Govern:
 dor de esta Ciu.^d comprehensivo de una carta
 de S. M. para q.^e manifieste su real gratitud à las
 Comunidades q.^e asistieron a la manifestacion de
 los R. Bustos. Para hazer presente a la Sm.^a lo
 acordado por el Colegio de filosofia con el objeto a
 umentar el gabinete de Historia natural, sin dis:
 pendio de la Sm.^a Quedarse à Claustro de Diputados
 pa. oyr el informe de la Jta. a cerca del modo q.^e po:
 dra observarse pa. q.^e el Bede unidoor haya en su
 empleo los servicios compatibles con su nuevo estado de
 sacerdote i modo de substituirle. Quedarse à Clau:
 stro de Sres. Caceras pa. oyr una proposic.^{on} de la Jta. Pley:
 tor relativa al Beneficio q.^e goza el Colegio bilingüe en
 la Y. de Babilafte y sobre todo resolver lo mas cons. No:
 che fulte. Fecha Jueves 2. de octubre de 1806

No. Castañeda P. A. O.



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Cartagena.
 * Perez.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 * Sanchez.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Sampere.
 * Herrero.
 * Encina.
 * Oviedo.
 * Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoce.
 * Yanguas.
 * Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 Salgado.
 Mota.
 Alvarez.
 * Zepa.
 * Mintegui.
 Pando.
 * Barcena.
 * Candamo.
 Gorordogoicoz.
 * Ocaña.

Céa.
 * Cortés.
 * Ramos.
 * Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Albarez.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomè.
 Bermejo.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Arce.
 Santos.
 Gutierrez.
 Alonso.
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Mota.
 * Dominguez.
 Marcos.
 Lopez.
 Crespo.
 * Mendez.
 Colsa.
 * Fuentes.
 * Peyro.
 Roman.
 Fernandez.
 Azes.
 Guedeja.
 Rodrigo.

Hernandez.
 Prieto.
 Vinuesa.
 * Mena.
 Gonzalez.
 Francisco.
 Cafranga.
 Carrasco.
 Perez.
 Salas.
 Quirós.
 Diez.
 Barba.

* Secades.
 * Recacho.
 * Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 * Fuentes.
 Maestre.
 Ronquillo.
 Espailat.
Merino
Puig

Piñuelo
Lima?

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Recacho.
 * Martél.
 * Cortés.
 * Duro.
 Sampelayo.
 * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.

Renteria
Morilla

Pando
Bayon

Señ. a la ...
... con ...
... colegio



Leyda la cedula se leio el extracto del Exped.^{te} que
 formo ~~esta~~ Junta, ~~comisionada~~ del q.^o remitio el Consejo
 a informe a la U^{niv}. con motivo de haver recurrido
 a S. M. el D.^o D. Juan Maria Reconco medico de la
 U^{niv}. de Oviedo, p.^o q.^o se le guardasen ciertas prerrogativas
 anexas al Doctorado; y la U^{niv}. haviendo oyo otro ex-
 tracto del exped.^{te} q.^o despues la Jta. comisionada i se halla
 original en la Junta de 24 de sept. del 806, y tenien-
 do asimismo presente la r.^o orden del Consejo oviedesi-
 da en Claus.^o plano de 30 de sept. de 1806, por la
 q.^o se manda a la U^{niv}. informe, con vista
 de los fundamentos q.^o expone la U^{niv}. de Oviedo, para
 a votar en la forma siguiente

D. Sanchez: Que apruebe el Inf. univ. y que ~~se abague~~
 a Inf. univ. la Junta abague el Inf. a S. M. con arreglo
 a los hechos q.^o presenta ~~relacionada~~ el expediente.

D. Aguero: voto de Junt.^o que solo se cinda que lo que dize
 D.^o Donado se cinda lo que se especifica con esto segun
 la Costumbre

D. Miranda Id-

D. Cortes Id- y q.^o no buera a Claus.^o

D. Orduña Id- y q.^o ocupe entre los teolog. el lugar q.^o le corres-



V. Caxtaron de Ayuso
Q. Prafete ^{de} y que noduella a Claustrero
Q. Alorro: Guaciar y que baia el Inf. con la adic. on
del Sr. D. Ayuso:

V. Alender de Ayuso: q. no bueva a Claustrero
Q. Frunet: Id.

Caja Carrasco: Banda: y Pimela: Id.

V. Fuentes: boro del Sr. Ayuso

V. Chorquillo: Almorino: Ornis: del Sr. D. Ayuso:

V. Alorro: Inuen fennu et Inf. con anuño a la
nep. on y que haya conuista segun se expresa en el pa
pel y dice el Sr. Ayuso.

Duno: S. delayo: Ornis: = El Tobilla ^{de}

Pando y Bayon ^{de} y q. no bueva a Claustrero

Primo Peren S. Canc. ^{de}

Sr. D. Cortugena S. Per. ^{de} Heane et t. con ^{de}

N. 1.º Despues se leio un opinio del Sr. Governador

por la qual con. comprehensio en una y orden
de S. M. en q. se manifesta haver sido de su real agrado
la colocac. de los Sr. Banderas en sus empuñaduras, y medallas
del Sr. Generalissimo. Por cuyo se ha por en la plaza ma:
ior, lo q. se manifesta S. M. al Sr. Governador porque
lo haya tambien presente a los demas Caxeproy. de aris: tie:
ron a solemnizar dicho acto, y la Sr. D. in voce acord
lo q. resulta en el 2.º au.º

de los tres Individuos q. se expresaron en
en sus votos, y se leyó el arreglo echo por
los tres Comisioneros q. existe original en Junta
de 12 de Septe de este año, y trata del modo de
substituir al Bedel y mudador en los casos que
este no deba ~~de~~ ^{verum} med. ^{ta} el nuevo estado de
sacerdote q. ha a tomar, y de la servidumbre q.
por si diera haver otro Bedel y mudador; y el
dho arreglo se puso a votar en la forma sigui-
ente —

Dr. Sanchez: Unio.

D. Ayuso: aprueba el Inf. ^{no} y gracias al S. Com.

Dr. Miranda: Unio.

D. Ocaña: aprueba y gracias al S. Mendo

Conte: Ramos: Pafols: Mena: Casnanga:

Ortiz: Mantel. ^{no} y que se haga saber a los Mini-

istros de Univ. estas obligaciones, respectivas, y
dandoles copia de este arreglo: con Comision

ala misma Junta para Continuar en este asunto.
y avisando si hubiere alguna Duda en su ejecu- ^{on}

cion Succibo

Duro ^{no}

M. no Perez S. Com. ^{no}

D. D. Cartagena S. M. ^{no} Heose el 4 de

Clavito de ^{no} Caveras

Despues se levanto el clavito de ^{no} D. D.

todos quedando formado el ve y tres concurran
 en la forma que se expresaron en sus votos, y el voto
 D. D. J. de Utrero como uno de los Individuos de la
 Jta. de Pleitos ~~que se presentó al Claustro, q. el 17 de Mayo~~
~~por D. D. Utrero ~~Utrero~~ Obispo de esta Diócesis, habiendo~~
~~formado un oficio a la Jta. de Pleitos, en q. manifestaba~~
~~el amor con q. miraba a la ~~Univ.~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~Diócesis~~ q. a~~
~~otra Junta se le havia pasado un oficio por su Señoría~~
~~Ytma. sobre lo q. se deveria satisfacer al Cura de Bobadilla~~
~~por el tiempo del Económico de la renta del Colegio Trilingüe~~
~~en el qual manifestaba havia oido la mejor venerabili-~~
~~dad e inclinacion con deseo de contribuir por su parte al~~
~~reintegro de qualquiera perjuicio q. se le hubiere ocasionado~~
~~con la crec. on del Curato; la Jta. havia creído~~
~~q. tal vez sobre esto podria haberse alguna dilig. a~~
~~o reclamacion i q. devia haberlo presente al Clam. o~~
~~pa. q. acordase lo q. merec. ve en agrado respecto aq.~~
~~en el anterior en q. se dio cuenta de lo ocurrido~~
~~en este asunto ningunas fac. des. especiales se le~~
~~havian concedido a la Jta. sobre ello; sobre esto,~~
~~se paso a votar en la forma siguiente~~
 Sr. D. Sanchez: facultando a la Jta. de pleitos pa. q. haga todo
 lo q. estime conve. te a favor del Colegio.
 D. Utrero. Yto. de Utrero
 Sr. D. Utrero. Yto. de Sr. Sanchez.
 D. Cordes Yto.
 D. Pannor. ha votado, pero q. la Jta. guardando todo



en la sala de física experimental.

Clam.º de Dip.º

En la sala de física experimental se aprueba el informe sobre servidumbre del Pedia Chultador y se continúe esta Jta con fac.º para resolver sobre qualq.ª duda q.º se oprimen en su ejecución notificando a los Interesados i como necesario dando la copia en arreglo.

Clam.º de Caceras

Facultades a la Jta de pleitos para q.º guardando todo el decoro i respeto debido a su Y.ª M.ª evacúe todas las dilig.ªs q.º estime convenientes para reintegrar en q.º sea posible de sus dros al Colegio Trilingüe.

D.º Cantagena
y Pro.º

M.ª Mena

Sedesma



AVSA



Chamho et Dip.

Gras a los Sr. Ocamia y Mander Com.
A para formar el colegio en modo de
haber sus servicios en Bidas unidos
con motivo de un nuevo estado de vacan-
dote, y modo de substituirle, con fu-
cultades de renovar sobre qualyquiera
se opera en la especie en notifiendolo
a los interesados etc.

Cham. et Caveras.

Se acuerda a la Junta de Pleytos pag. 9. par:
Dando todo el decimo i reperto deuido a cu-
yerta crame todas las dilig. q. se ome conve-
nientes para reintegrar en q. sea posible al Co-
legio de siempre se con Dios —

U. P. S.

Corresponde al pleno de 10 de Oct. de 1806, de que se aprobaron los anteced. de esta informad. Na Univ. ha visto el expediente

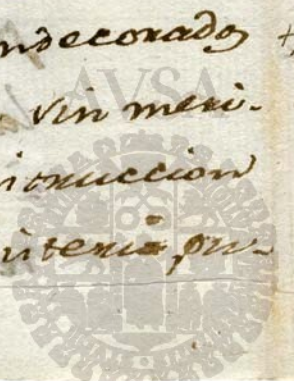
Formado en el Supremo Tribunal a instancia de D. Juan Maria Recomo en solicitud de los derechos y privilegios q. le deben corresponderle en la Univ. de Oviedo si el orado de D. en medicina, precedido el de Lic. do en la misma Facultad, y enterada de la expuesto en el asunto por el mencionado y la misma Univ. ha acordado dada uniformar a S. A.

+ que recibis en el no

Que la Univ. de Oviedo procedio con alguna ligereza en la colacion de lo referido, grado a pesar de las reclamaciones y resistencia de algunos Doctores, q.



se obovieron à ella, y votaron
sin dnda con buen juicio y pruden-
cia, q.º nada se hiciere sin consul-
tar à V. A. Este Supremo Tribu-
nal ha tomado las mas serias
providencias p.º extirpar de raíz
el pernicioso abuso, con q.º en va-
rias Universid. menores de l
Reino se conferian grados en to-
das Facultades, sin q.º hubiere en
ellas el num.º suficiente de
Maestros autorizados con el publi-
co testim.º de suficiencia en las
materias de q.º se constituiran
Dices. De aqui el gravísimo
mal p.º la Monarquía de lle-
vante de hombres condecorados
con el tit.º de Doctores sin mere-
to, ni prueba r.º de Instruccion
en vilipendio del Magisterio, p.º



Publico y en descredito de las crea-
 cion. Son ^{varias} muchas las R. S. Cedula
 y Provisiones publicadas con este
 motivo, y en muchas se ha man-
 dado, q. todas las Universidades
 se uniformen a las de Salamanca, lo
 qual ha podido y debido verifi-
 carse, sino en todo, a lo meno par-
 cialmte, esto es, en los ramos de
 ensenanza q. cada una puede
 sostener, sin entrometese a la
 jurisdiccion de la autoridad q. no la com-
 pete en las demas, y dandose fin
 al Exceso de q. los Teologos reci-
 ban su aprobacion de Matema-
 ticas, y otros de los primos. Sin q. +
 puedan disculparse los procedimientos
 de aquella Univ. Usos, Costum-
 bres, ni antiguos Errores. Pues
 todo, si alguno hubiere, debe

tirvan e
 disculpa



desaparecer en presencia de la
razon, y de las leyes q. gobiernan
actualmente. De lo q. alega la ma
ma Univ.ª volam.ª se infiere q.
los cursos en teología y Artes for
manaron un solo Colegio, y q. los
últimos pudieron pertenecer al
de Medicina, si hubiera existido
este en alguna época bajo el
pie q. existió en Sabam. Ca.ª de
1.ª de mayo de 1770. P.ª ni esto se
verificó jamás en Oviedo, ni
podía tener aplicación en el
día, q. no hai en aq. Univ.ª Cole
gio medico, ni Lic.ª o Doct.ª al
guno en esta facultad. No debia
parece - pues ^{de hubs lugar} ~~proceder~~ a la colacion de
los onrados en 3.ª de Reconco.ª
+ bien q. los quales pueden considerarse
a este fin ^{ninguno} ~~perjuicio~~ de con vicio de nulidad, en cuyo caso

deberia ser reintegrado en todos
los casos, p[er]o p[er]o, dan[do] y p[er]ju[ri]o,
c[on] q[ue] le ha ocasionado la conde-
cendencia a la Univ[er]sidad.
Indi[ca]do

deberia ser reintegrado en todos
los casos, p[er]o p[er]o, dan[do] y p[er]ju[ri]o,
c[on] q[ue] le ha ocasionado la conde-
cendencia a la Univ[er]sidad.

que considerando la buena
fe con q[ue] resulta haber procedido
en el asunto en el Cardenat[is]mo, y la
imposibilidad de su reintegro, a lo
menos en la parte de las molestias
y cuidados que le ocasionó el exa-
men y las consecuencias de su gra-
do, podria encontrar la justifica-
cion al Consejo motivada, q[ue] reco-
lijar con su autoridad los expro-
vados ^{para} grado, y mandar q[ue] recono-
ciendole la Univ[er]sidad de Oviedo como
Dr. en medicina, q[ue] es la Facultad
de su profesion le guardare todos
los derechos, y preeminencias q[ue]
como a tal Dr. le pertenecen. y
med[ia] a q[ue] no puede pertenecer

+ para que
se le devuelva
su grado



á otro Colegio q. salu teologia
y el qual, fue ^{examinado} graduado, goce
en el u todos los emolumentos
q. los demas, concurrendole con
las propinas, refrescos, cenas, y qua
lesquiera otros intereses q. dis
fruten los Doctores ^{de la} de aquella Fa
cultad en los grados de Lic. y
Doctor, pero con la condicion, pre
cisa de q. ni admita ni tenga
voto en las Capillas ó Exámenes
de Licen. en Teologia, por las
razones, q. ya van expresadas.
Declarandose asimismo, que
respecto al asiento q. ha usado
por en la Univ. se observe
la practica ó costumbre esta
blecida en aquel Estudio, ^{si} caso
q. la hubiere clara y decidi
da sin dudas ni nueva corre
cciones. Y si no la hubiere, ni di

11

Erratum, o Constitucion q. Decida
este caso, se le conserve en el
Colegio de teologia el asiento que
le corresponde por la antigüedad
a su grado, alternando con los
demás Doctores de aquella Fa-
cultad. sin distincion alguna.

Este es el dictamen que
ha formado el Claustro, y suplico
en toda a la superior y mas
acertada resolucion de V. A.

Dio que a V. A. m. de Sala-
manca 10 de Oct. de 1806.

sub
2

D. de Caceres

(Seal)

En este mismo dia se remitió el adjunto Enm.
firmado de los Sres. Comagana - Ayuso y Man-
tel y del Secret. /



Con fecha de cinco del corriente, me dice el Exmo. Señor D.
Jose Antonio Caballero lo siguiente.

El Rey queda enterado, y satisfecho de las demostraciones
de amor y gratitud, que ha hecho V. y ese Ayuntamiento en
concurriendo con los demas Cuerpos, que han asistido a la
colocacion de los Reales Bustos de Nuestras Augustas Sobe-
ranos, y de la medalla del Señor Generalissimo en la fachada
principal de las Casas Consistoriales de esta Ciudad, y de Real
orden lo participo a V. para su satisfaccion, e inteligencia,
y a fin de que lo haga presente con igual objeto a los
Individuos del referido Ayuntamiento, y a los demas Cua-
rpos, que expresa V. en su papel de veinte y siete de Agosto
proximo. Dios que. a V. muchos años. San 2^o de Agosto
cinco a Septiembre de mil ochocientos seis. Josef Caballe-
ro: Señor Gobernador de Salamanca.

Lo que traslado a V. para que teniendo lo en-
tendido le sirva de satisfaccion.

Dios que. a V. muchos años. Salam.^{ca} y Septiembre
29. de 1806.

El Marqués de Araya

Yo Hmo. Sr. Rector y Claustro de esta Real Universidad.



B
Keyhole case of his in Cham. of the
to or October 1806 —

